

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)****4196*****Notificación de la comprobación del cumplimiento de los compromisos de la solicitud de ayuda núm. IJA 72/2011, en relación a la línea de ayudas Instalación de jóvenes agricultores, correspondientes al año 2011***

Notificación de la comprobación del cumplimiento de los compromisos de la solicitud de ayuda núm. IJA 72/2011, cuyo titular es JOAN PONS PONS, en relación a la línea de ayudas Instalación de jóvenes agricultores, correspondientes al año 2011.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, ya que no se ha podido localizar al interesado, mediante este anuncio se notifica a JOAN PONS PONS con DNI 41.740.090-N, en relación a la solicitud con núm. 72/2011 de la línea de ayudas para la Instalación de jóvenes agricultores, correspondientes al año 2011, la siguiente notificación de la comprobación del cumplimiento de los compromisos de la solicitud de ayuda, firmada con fecha 26 de enero de 2016 por el Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA,

“Referencias de la solicitud de ayuda

<i>Línea de ayuda:</i>	INSTALACIÓN DE JOVENES AGRICULTORES
<i>Marc normatiu:</i>	- Orden del conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 4 de diciembre de 2012, por la cual es modifica la Orden de la consellera de Agricultura y Pesca de 18 de diciembre de 2007 y se aprueba el Texto refundido de la Orden de bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el maro del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2007-2013 - Resolución del Presidente del FOGAIBA de 16 de noviembre de 2011 por la cual se convocan para el ejercicio 2011, las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores.
<i>Expediente</i>	IJA-72/2011
<i>CIF/DNI/NIF</i>	41.740.090-N
<i>Solicitante:</i>	PONS PONS JOAN

Asunto: COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LA SOLICITUD DE AYUDA

Como beneficiario de una ayuda destinada a la instalación de jóvenes agricultores de la convocatoria de 16 de noviembre de 2011 y como consecuencia de su incorporación a una explotación agraria, hicisteis asumir unos compromisos según las condiciones de su sol solicitud, especialmente de llevar a cabo el plan empresarial y de alcanzar a su explotación un determinado volumen de trabajo.

Para comprobar que se ha cumplido con aquello en lo que os hicisteis comprometió, precisa nos aporte, en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la presente comunicación, la siguiente documentación:

- Declaración de la renta de 2014.*
- Justificante de la afiliación al Régimen de la Seguridad Social correspondiente para la actividad agraria ejercida en la explotación (por incorporar como profesional).*
- Justificantes de haber alcanzado las competencias y cualificación profesional en un plazo máximo de 24 meses (salvo que acreditaseis con la solicitud que ya las habíais alcanzado).*





En el caso de no aportar dicha documentación en el plazo indicado anteriormente, se considerará un incumplimiento de las obligaciones definidas en el artículo décimo de la convocatoria y, como consecuencia, se iniciará el procedimiento de reintegro de la ayuda percibida.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la oficina comarcal donde hicisteis tramitar el expediente."

Palma, 23 de marzo de 2016

El director gerente del FOGAIBA

Guillem Rosselló Alcina

